

SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

RESOLUCION N° 3783-2019-908

Por medio de la cual se admite el Resultado de la Evaluación de la Gestión Municipal del Municipio de Mahates y se Certifica para Administrar los Recursos del S.G.P.- Oferta y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 3003 del 2005 y en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto N° 445 de fecha 1 de julio de 2016, para el caso específico de la "Evaluación y Verificación de la capacidad de Gestión "en la Dirección y Prestación de los servicios de salud de los municipios del departamento de Bolívar.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Mahates fue certificado por el Gobierno Departamental mediante Resolución N° 3783 de noviembre 17 de 1999 para la administración de los recursos del Sistema General de Participación en Salud-Oferta.

Que de conformidad con el Decreto N° 3003 del 2005 reglamentario del Artículo 44 de la Ley 715 del 2001 y deroga el Decreto N° 027 del 2003, los municipios certificados a 31 de julio de 2001, que hayan asumidos la prestación de los servicios de salud podrán continuar haciéndolo, siempre y cuando demuestren el cumplimiento de las condiciones que acrediten su capacidad de gestión en los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo primero del mencionado Decreto.

Que de acuerdo con el Decreto No. 3003 de 2005, las Direcciones Departamentales de Salud deberán realizar anualmente la evaluación y verificación del cumplimiento de las condiciones de los Municipios en las áreas de Dirección y Prestación de Servicios de Salud de las Direcciones Locales de Salud, aplicando la metodología definida por el Ministerio de la Protección Social, según la cual se obtendrá calificación satisfactoria cuando la entidad Municipal obtenga como mínimo un puntaje igual o superior a 80 puntos fundamentada en los indicadores de evaluación incluidos en la metodología.

Que en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 2 del Decreto No.3003 de 2005 la Secretaria de Salud Departamental realizó la Evaluación al Municipio de Mahates sobre la Capacidad de Gestión en la Dirección Local de Salud, el cual obtuvo una calificación de 82 puntos de conformidad con lo consignado en el instrumento de evaluación con fecha 30 de abril de 2019, suscrita por Mónica Álvarez Martínez- Técnico Operativo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

